

Programa de Auditoría Presentado y aprobado por Comité: 19 Enero 2015

ROL OCI	ACTIVIDAD	AÑO 2015												RESPONSABLE
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
3)	Evaluación al Sistema de Control Interno Contable. (Res. 375 de 2007, Arts. 4 y 5. * Sector Central: Antes del 31 de enero a Veeduría Distrital (Circular 14 de 2013). * Sector Descentralizado: Antes del 28 de febrero a Contaduría General de la Nación (Numeral 2.2.2 de instructivo 2 de 2013 de Contaduría General de la Nación). (Se debe reportar formato CBN-1019 en la Rendición Cuenta Anual en las fechas que la Contraloría Bogotá establezca).													SARA MOYANO
3)	Seguimiento a la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software (Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002; Circulares 07 del 2005 y 004 de 2006 DAFP - Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de C.I.) * A Representante Legal y Unidad Administrativa Especial : Dirección Nacional de Derechos de Autor (Antes del 15 de marzo).													FABIAN CAMELO
3)	Informe de cumplimiento del Programa Anual de Auditoría (Circular de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá No. 011 enero de 2015) * Fechas de presentación del informe: 15 agosto (Periodo de reporte del 1 de febrero al 31 de julio) * Fechas de presentación del informe: 15 febrero(Periodo de reporte del 1 de agosto al 31 de enero)													LILIAN RODRIGUEZ
3)	Seguimiento a Procesos de Participación Ciudadana y Control Social (Decreto 371 de 2010, art. 4) * A Veeduría Distrital.													FABIAN CAMELO
3)	Evaluación institucional a la Gestión por Dependencias. (Ley 909 de 2004 art. 39, decreto 1227 de 2005, art. 52 y Circular 004 del 2005 del DAFP). * Antes del 30 de Enero a representante legal y jefes de dependencias.													FABIAN CAMELO IVAN SANABRIA
3)	Seguimiento a Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de manuales de funciones y de procedimientos y pérdida de elementos y documentos públicos. (Directiva 05 de 2008-Art. 73, Decreto 654 de 2011 y Directiva 03 de 2013)													FABIAN CAMELO
3)	Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (Informe Ejecutivo Anual). (Circular externa 100-009 de 2013 del DAFP, Decreto 153 de 2007, Decreto 2145 de 1999, art. 8 literal e y art. 5 literal c, modificado por art. 2, Decreto 2539 de 2000 modificado. Decreto 1027 de 2007). * Antes 30 de enero a representante legal. * Antes del 28 de febrero a DAFP Consejo Asesor del Gob. Nacional. en C.I. *(Se debe reportar formato CBN-1022 en la Rendición Cuenta Anual en las fechas que la Contraloría Bogotá establezca-(Resolución 011 de 2014 de la Contraloría de Bogotá 2014 del 28 de Febrero de 2014).													LILIAN RODRIGUEZ ANGIE NOVOA TODOS
3)	Seguimiento al Estado de Control Interno de esta entidad (Informe Pormenorizado Ley 1474 de 2011, art. 9). (Debilidades y fortalezas por Subsistema) * Publicar en página web institucional: 10 de marzo, 10 de julio y 10 de nov.													ANGIE NOVOA FABIAN CAMELO

[illegible]

